

APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE CESIÓN DEL USO DE LA CASETA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026.

D. **JESÚS MORALES MOLINA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente, **HACE SABER que:**

El **plazo de solicitud** de cesión de uso de la caseta Municipal para el año **2026**, se abrirá: **a partir del 03 de marzo de 2025.**

¿Cuál es el procedimiento para alquilar la caseta Municipal de Villa del Río?

La persona interesada debe presentar una solicitud en el registro de entrada (bien en papel o en la sede electrónica de villadelrio.es) debiendo indicar la fecha o fechas del evento y especificar para qué la solicita (boda, bautizo, comunión, etc.) con un mínimo dos días para estos eventos.

Los cumpleaños no están permitidos.
Es preferible indicar varias fechas en orden de preferencia.

Si la fecha está disponible, la Junta de Gobierno aprueba la cesión de la caseta y directamente se pasa a recaudación para que liquiden la tasa en función de los días de uso y también los 300 euros de fianza de limpieza. El pago es anterior al día de uso de la caseta.

Cuando pasa el evento se comprueba que la caseta ha quedado bien de limpieza y se devuelve la fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Morales Molina.
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8FE8 7CC9 B33C 29D9 EC88



8FE87CC9B33C29D9EC88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-01-2025

**B
A
N
D
O**